RESOLUCIÓN GM Nº 4600/2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2013 CON ID Nº 253666 PARA "ADQUISICIÓN DE UN CEPOS - FONACIDE", A LA EMPRESA IT INGENIERÍA TÉCNICA EN LA SUMA DE GS. 18.030.000 (GUARANÍES DIEZ Y OCHO MILLONES TREINTA MIL) Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO CON LA EMPRESA ADJUDICADA, CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ.------

Caacupé, 02 de Diciembre de 2.013

VISTOS:

El llamado a Licitación por Contratación Directa Nº 21/2013 con ID Nº 253666, convocada por la Municipalidad de Caacupé para "ADQUISICIÓN DE CEPOS - FONACIDE".----------

Lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y los Art. 63 y 65 del Decreto Nº 21.909/03; y, ----------

La Ley Nº 3966/2010 "ORGÁNICA MUNICIPAL" y, ----------

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 51° de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal" establece que serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal; b) promulgar las Ordenanzas, cumplirlas y reglamentarlas, ----------

Que, el Art. 51° incisos g) y j) de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal" atribuye a la Intendencia en materia de administración general: g) Ejecutar el presupuesto general de gastos de la Municipalidad,.... **j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta ley;** ----------

Que, el Art. 34° inciso c) de la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas" establece que para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.----------

Que, obrando conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas", y previa aprobación del llamado a Licitación por Contratación Directa Nº 21/2013, con ID N° 253666, convocada por la Municipalidad de Caacupé para la **"ADQUISICIÓN DE CEPOS - FONACIDE"** por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Que respondiendo a las invitaciones para postular ofertas formuladas por la Municipalidad de Caacupé, se han presentado al efecto las personas físicas y jurídicas que a continuación se mencionan: ----------

1- **INGENIERÍA TÉCNICA,** con RUC 486901-0, Tel. 021-227662, Domiciliado en la Ciudad de Asunción, con Mesa de Entrada Nº 28.395 de fecha 02 de Diciembre del año 2013, siendo las 09:52 hs. presentó la sgte. Oferta económica de Gs. 18.030.000 (guaraníes diez y ocho millones treinta mil).----------

2- **ING. JORGE DAVID MARECOS REY,** con RUC 3.761.504-1, Tel. 0981-570604, Domiciliado en la Ciudad de Asunción, con Mesa de Entrada Nº 28.396 de fecha 02 de Diciembre del año 2013, siendo las 09:52 hs. presentó la sgte. Oferta económica de Gs. 24.000.000 (guaraníes veinte y cuatro millones).----------

3- **CIMASA S.A,** con RUC 80002558-9, Tel. 021-331339, Domiciliado en la Ciudad de Asunción, con Mesa de Entrada Nº 28.397 de fecha 02 de Diciembre del año 2013, siendo las 09:52 hs. presentó la sgte. Oferta económica de Gs. 24.250.000 (guaraníes veinte y cuatro doscientos cincuenta mil).----------

Que, el informe de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) para el efecto se ha pronunciado recomendando que la Adjudicación del presente procedimiento de Contratación sea proveída a la Empresa **IT INGENIERÍA TÉCNICA** domiciliado en la Ciudad de Asunción por ser la oferta que cumplió con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, porque tiene las calificaciones y la capacidad para proveer de la obra ofertada.----------

En en vista a que las empresas que han participado en el presente Llamado han respondido a la solicitud de la Municipalidad de Caacupé de remitir los documentos requeridos, el informe de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) funda en las consideraciones arriba mencionadas su recomendación y ratificación de adjudicación de la presente contratación a favor de la empresa **IT IGNENIERÍA TÉCNICA**, en la suma de **Gs. 18.030.000 (Guaraníes diez y ocho millones treinta mil).**----------

Que, la Municipalidad de Caacupé comparte las conclusiones del informe de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) por estar ajustadas derecho conforme se explica y justifica de fecha 02 de Diciembre de 2013.-------

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CAACUPÉ en uso de las atribuciones que le concede la Ley.----------

RESUELVE:

Art. 1º ADJUDICAR EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2013 CON ID Nº 253666 PARA "ADQUISICIÓN DE UN CEPOS - FONACIDE", A LA EMPRESA IT INGENIERÍA TÉCNICA EN LA SUMA DE GS. 18.030.000 (GUARANÍES DIEZ Y OCHO MILLONES TREINTA MIL) Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO CON LA EMPRESA ADJUDICADA, CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ.------

Padre Ayala Solis entre
Boquerón y Alberdi
Tel.: 0511 242382
0511 242384
Fax: 0511 242122

*Art. 2º.- **LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)** de la Municipalidad de Caacupé preparará y tramitará la documentación pertinente para la firma del contrato así también la preparación del mismo respectivo con la empresa adjudicataria, en las condiciones establecidas en los Artículos 36, 37 y demás concordantes de la Ley N° 2051/03.*----------

*Art. 3º.- **LA SECRETARÍA GENERAL** procederá a notificar a todos los oferentes la adjudicación dispuesta por la presente Resolución y agregará dichos documentos al legajo correspondiente.* ----------

*Art. 4º.- **COMUNÍQUESE** a quienes corresponda y cumplido archívese.*----------

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ • SECRETARIA GENERAL •

Ing. Dolly Velázquez Ruiz
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ • INTENDENCIA •

Ing. Agr. Roberto Franco Alcaraz
Intendente Municipal